



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO CP/BIBA-230924, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 125 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **REPRESENTACIONES BIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN SU CARÁCTER DE "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR **ROBERTO BILD BAYON**, Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN SU CALIDAD DE "**EL CONTRATANTE**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El 23 de septiembre de 2024, celebró contrato pedido para la adquisición de calzado para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, con la persona jurídica colectiva **REPRESENTACIONES BIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. -----
2. Mediante oficio 46011/1493/2024 del 26 de septiembre de 2024, la Directora de Recursos Materiales, solicitó a "**EL PROVEEDOR**", informara si estaba en la posibilidad de otorgar la ampliación del contrato **CP/BIBA-230924** bajo los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactadas inicialmente. -----
3. Por escrito sin número del 26 de septiembre de 2024, "**EL PROVEEDOR**" manifestó estar en posibilidad de suscribir la ampliación del contrato referido, bajo los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactadas inicialmente. -----
4. Mediante oficio 42000/335/2024, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informa que se cuenta con suficiencia presupuestal para la ampliación al contrato de referencia. -----
5. En reunión del 17 de octubre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, dictaminó procedente la elaboración del convenio modificatorio al contrato **CP/BIBA-230924** relativo a la adquisición de calzado para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, con la persona jurídica colectiva **REPRESENTACIONES BIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. -----

Por lo antes expuesto, "**LAS PARTES**" aptas para contratar y obligarse, expresan su conformidad al tenor de las siguientes:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio es la ampliación al contrato **CP/BIBA-230924**, para la adquisición de calzado para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, con base a los requerimientos que se establecen en el **ANEXO**, que una vez firmado forma parte integral del mismo. -----

SEGUNDA. El monto de ampliación es por la cantidad de **\$6,844.00 (seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo. -----

TERCERA. "EL PROVEEDOR" deberá presentar el endoso modificatorio a la póliza de fianza de la garantía de cumplimiento del contrato **CP/BIBA-230924** dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del presente instrumento en términos del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

CUARTA. El contrato **CP/BIBA-230924** no será modificado en las condiciones ni en las características de los bienes. -----

QUINTA. Salvo los cambios referidos en el presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan que las cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato de origen permanecerán vigentes, conservando su fuerza y valor. -----

SEXTA. Una vez firmado el presente convenio modificatorio, **"LAS PARTES"** acuerdan que se tendrá por perfeccionado el contrato que le dio origen, no reservándose acción o derecho alguno vinculado a éste. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en el intervinieron, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro. -----

"EL CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"


L. EN C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


ROBERTO BILD BAYON
REPRESENTANTE LEGAL DE
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.

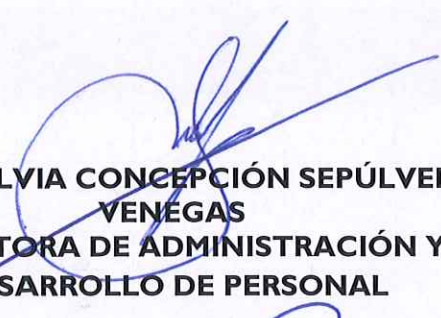


Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

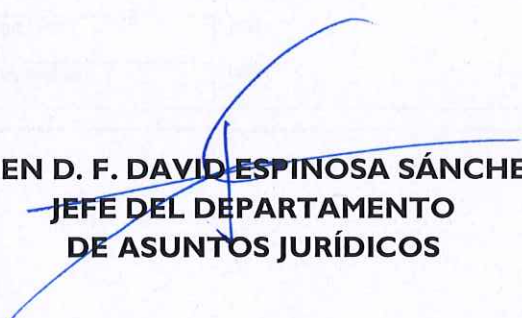
Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

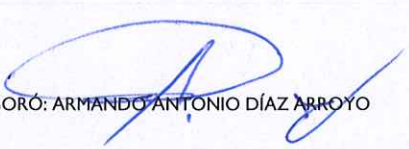
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”


**MTRA. SILVIA CONCEPCIÓN SEPÚLVEDA
VENEGAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL**


**M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES**


**M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS**


ELABORÓ: ARMANDO ANTONIO DÍAZ ARROYO

“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”


**JUAN MANUEL TORRES MELÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**


**DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Y DE ARCHIVOS**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
I	Características: Zapato para caballero Oxford bostoniano realizado en piel negra de vacuno con brillo natural. Estilo 88602 forro y plantilla en piel natural de borrego. Suela dentada negra con detalle en rojo. Cerco en color café con despunte. Color: Negro Material: Piel de vacuno tipo bostoniano. Punta redondeada. Forro en piel natural de cerdo y textil. Ancho EEE. Plantilla en piel natural de cerdo, con paneles hexagonales (Sistema Walking Soft) que ayuda a absorber el impacto en puntos específicos del pie para evitar la fatiga ofreciendo comodidad durante las jornadas de trabajo con horarios extremos. Función: permite un amortiguamiento perfecto para el apoyo del pie sin esfuerzo en cualquier superficie. Reduce la posibilidad de lesiones, ligero y transpirable. Adecuado para uso diario.	Par	5	\$1,180.00	\$5,900.00
Subtotal					\$5,900.00
IVA					\$944.00
Total					\$6,844.00